



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000081-01

*Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 28 de mayo de 2020, por la que se reanuda el cómputo de plazos y se levanta la suspensión de los términos previstos en las resoluciones de la Secretaría General de 9 de marzo de 2020 por las que se convocan concursos específicos para la provisión entre funcionarios del Grupo C de los puestos de trabajo de la Jefatura del Negociado de la Secretaría General, de la Jefatura del Negociado de Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y de dos puestos de trabajo de Corrector.*

**Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 28 de mayo de 2020, por la que se reanuda el cómputo de plazos y se levanta la suspensión de los términos previstos en las resoluciones de la Secretaría General de 9 de marzo de 2020 por las que se convocan concursos específicos para la provisión entre funcionarios del Grupo C de los puestos de trabajo de la Jefatura del Negociado de la Secretaría General, de la Jefatura del Negociado de Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y de dos puestos de trabajo de Corrector.**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2020, en consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, ha acordado, con efectos de 1 de junio de 2020, el levantamiento de la suspensión de términos y la reanudación del cómputo de plazos administrativos interrumpidos mediante Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 16 de marzo de 2020, ratificada por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 24 de marzo de 2020.

Mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de marzo de 2020, se suspendieron los términos y se interrumpieron los plazos previstos en las resoluciones de la Secretaría General de 9 de marzo del mismo año por las que se convocan concursos específicos para la provisión entre funcionarios del Grupo C de los puestos de trabajo de la Jefatura del Negociado de la Secretaría General, de la Jefatura del Negociado de Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y de dos puestos de trabajo de Corrector.

A su vez, el apartado segundo de esta Resolución de la Secretaría General establece que la reanudación del cómputo de plazos y el levantamiento de la suspensión de términos en esos concursos se harán efectivos mediante resolución de la Secretaría General en la que se explicitarán los nuevos términos y plazos aplicables en los mismos.

En razón de lo anterior, previa audiencia a la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León, se dicta la presente resolución.

**Primero.** Con efectos de 1 de junio de 2020 dejarán de estar vigentes la suspensión de términos y la interrupción de plazos adoptadas mediante Resolución de la Secretaría General de 16 de marzo de 2020, en los concursos específicos para la provisión entre



funcionarios del Grupo C de los puestos de trabajo de la Jefatura del Negociado de la Secretaría General, de la Jefatura del Negociado de Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y de dos puestos de trabajo de Corrector, convocados por sendas resoluciones de la Secretaría General de 9 de marzo de 2020.

**Segundo.** A los efectos de la presentación de solicitudes para participar en los citados concursos, se establece un nuevo plazo de siete días hábiles que se iniciará el día 1 de junio y que concluirá el día 9 de junio de 2020. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la interrupción de plazos y a la suspensión de términos de los mencionados concursos tendrán plena eficacia para la participación en los mismos.

**Tercero.** El resto de términos y de plazos previstos en las bases de los concursos específicos no sufren modificación.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago